

PUBLICACIÓN CITACIÓN

EL GRUPO DE GESTIÓN DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que se solicita comparecer a la diligencia de notificación personal de los siguientes actos administrativos, a través de esta publicación en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por desconocerse la dirección de notificación, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011.

GGN-2022-P-0312

FECHA FIJACIÓN: 17 de NOVIEMBRE de 2022 a las 7:30 a.m. FECHA DESFIJACION: 23 de NOVIEMBRE de 2022 a las 4:30 p.m.

No.	EXPEDIENTE	PERSONA CITADA	RESOLUCIÓN	FECHA	RESUELVE	CITACIÓN
1	18955	CARMEN ELISA PINZÓN PINZÓN	VCT No 1329	03/12/2021	SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE DERECHO DE PREFERENCIA POR MUERTE DEL TITULAR MINERO PRESENTADA DENTRO DE LA LICENCIA DE EXPLOTACIÓN No. 18955	20222120911161
2	0099-68	EDILMA TOLOZA DE GUERRERO	GSC No 605	23/10/2020	SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE SUSPENSIÓN DE OBLIGACIONES DENTRO DE LA LICENCIA DE EXPLOTACION No.0099-68	20222120911161
3	501622	NOHORA ADRIANA LEAL JAIMES	GCM 210-4137	12/09/2021	POR LA CUAL SE RECHAZA UN RECURSO DE REPOSICION DENTRO DEL TRÁMITE DE LA SOLICITUD DE LA AUTORIZACIÓN TEMPORAL NO. 501622	20222120911571

Elaboró: Dania Marcela Campo Hincapié-GGN

Angela Andrea Velandia Pedraza
ANGELA ANDREA VELANDIA PEDRAZA
COORDINADORA GRUPO DE GESTIÓN DE NOTIFICACIONES



Radicado ANM No: 20222120911461

Bogotá, 16-11-2022 12:44 PM

Señor (a):
CARMEN ELISA PINZÓN PINZÓN
SIN DIRECCIÓN

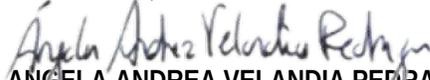
Asunto: **CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL**

Por medio de la presente comunicación, atentamente se le solicita se sirva comparecer ante la sede de Atención al Ciudadano de la **AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA-ANM**, ubicada en la Calle 26 No 59-51 Local 107 en la ciudad de Bogotá, o al **Punto de Atención Regional de la ANM**, más cercano a su residencia, dentro de los cinco (5) días siguientes al envío de esta comunicación, para realizar la notificación personal de la Resolución **VCT No 1329 DE 03 DE DICIEMBRE DE 2021** por medio de la cual **SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE DERECHO DE PREFERENCIA POR MUERTE DEL TITULAR MINERO PRESENTADA DENTRO DE LA LICENCIA DE EXPLOTACIÓN No. 18955**, proferida dentro del expediente **18955**.

En caso de no presentarse dentro del término señalado, la ANM se verá obligada a efectuar la notificación mediante **AVISO** dando cumplimiento al artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

En virtud de la presente emergencia sanitaria, se recuerda al(os) usuario(s) que toda notificación deberá efectuarse en principio por vía electrónica, en el entendido que el usuario ha otorgado su autorización para ello, con la simple radicación electrónica de su solicitud. Por tal motivo, debe indicar claramente la dirección de correo electrónico a la que se le pueden efectuar notificaciones e igualmente, radicar todos los trámites, solicitudes y/o recursos **ÚNICAMENTE** a través de del formulario **RADICACION WEB**, en el menú **CONTACTENOS** de la **PÁGINA WEB DE LA ANM**. Lo anterior, en cumplimiento del Artículo 4º del Decreto 491 de 2020 en concordancia con el Acuerdo 060 de 2001 del Archivo General de la Nación.

Cordialmente,



ÁNGELA ANDREA VELANDÍA PEDRAZA
Coordinadora Grupo de Gestión de Notificaciones
Vicepresidencia de Contratación y Titulación

Anexos: "No aplica".

Copia: "No aplica".

Elaboró: Dania Campo H-GGN

Revisó: "No aplica".

Fecha de elaboración: 16-11-2022 12:00 PM

Número de radicado que responde: "No aplica".

Tipo de respuesta: "Total".

Bogotá D.C., Avenida Calle 26 No. 59 - 51 Pisos 8, 9 y 10

Teléfono: (571) 2201999

Web: <http://www.anm.gov.co>

Email: contactenos@anm.gov.co

Código Postal: 111321





Radicado ANM No: 20222120911161

Bogotá, 03-11-2022 13:37 PM

Señor (a):
EDILMA TOLOZA DE GUERRERO
SIN DIRECCIÓN

Asunto: **CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL**

Por medio de la presente comunicación, atentamente se le solicita se sirva comparecer ante la sede de Atención al Ciudadano **de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA-ANM**, ubicada en la Calle 26 No 59-51 Local 107 en la ciudad de Bogotá, o al **Punto de Atención Regional de la ANM**, más cercano a su residencia, dentro de los cinco (5) días siguientes al envío de esta comunicación, para realizar la notificación personal de la Resolución **No GSC No 605 DE 23 DE OCTUBRE DE 2020** por medio de la cual **SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE SUSPENSIÓN DE OBLIGACIONES DENTRO DEL LICENCIA DE EXPLOTACION No.0099-68**, proferida dentro del expediente **0099-68**.

En caso de no presentarse dentro del término señalado, la ANM se verá obligada a efectuar la notificación mediante **AVISO** dando cumplimiento al artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

En virtud de la presente emergencia sanitaria, se recuerda al(os) usuario(s) que toda notificación deberá efectuarse en principio por vía electrónica, en el entendido que el usuario ha otorgado su autorización para ello, con la simple radicación electrónica de su solicitud. Por tal motivo, debe indicar claramente la dirección de correo electrónico a la que se le pueden efectuar notificaciones e igualmente, radicar todos los trámites, solicitudes y/o recursos **ÚNICAMENTE** a través de del formulario **RADICACION WEB**, en el menú **CONTACTENOS** de la **PÁGINA WEB DE LA ANM**. Lo anterior, en cumplimiento del Artículo 4º del Decreto 491 de 2020 en concordancia con el Acuerdo 060 de 2001 del Archivo General de la Nación.

Cordialmente,

ANGÉLA ANDREA VELANDIA PEDRAZA
Coordinadora Grupo de Gestión de Notificaciones
Vicepresidencia de Contratación y Titulación

Anexos: "No aplica".

Copia: "No aplica".

Elaboró: Dania Campo H-GGN

Revisó: "No aplica".

Fecha de elaboración: 02-11-2022 15:02 PM

Número de radicado que responde: "No aplica".

Tipo de respuesta: "Total".

Bogotá D.C., Avenida Calle 26 No. 59 - 51 Pisos 8, 9 y 10
Teléfono: (571) 2201999
Web: <http://www.anm.gov.co>
Email: contactenos@anm.gov.co
Código Postal: 111321





Radicado ANM No: 20222120911571

Bogotá, 16-11-2022 14:49 PM

Señor (a):
NHORA ADRIANA LEAL JAIMES
SIN DIRECCIÓN

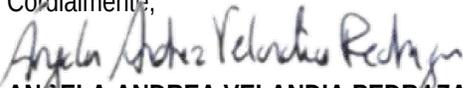
Asunto: **CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL**

Por medio de la presente comunicación, atentamente se le solicita se sirva comparecer ante la sede de Atención al Ciudadano **de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA-ANM**, ubicada en la Calle 26 No 59-51 Local 107 en la ciudad de Bogotá, o al **Punto de Atención Regional de la ANM** más cercano a su residencia, dentro de los (5) cinco días siguientes al envío de esta comunicación, con el fin de poder efectuarle la notificación personal de la Resolución **No GCM 210-4137 DEL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2022 POR LA CUAL SE RECHAZA UN RECURSO DE REPOSICIÓN DENTRO DEL TRÁMITE DE LA SOLICITUD DE LA AUTORIZACIÓN TEMPORAL NO. 501622**, proferida dentro del expediente **501622**.

En caso de no presentarse, dentro del término señalado, la ANM se verá obligada a efectuar la notificación mediante AVISO dando cumplimiento con el artículo 67 y ss de la Ley 1437 de 2011.

Se informa que contra dicho acto administrativo procede el recurso de reposición ante la Agencia Nacional de Minería, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación y debe ser presentado **ÚNICAMENTE** a través de del formulario **RADICACION WEB**, en el menú **CONTACTENOS** de la página Web de la ANM. Lo anterior, en concordancia con el Acuerdo 060 de 2001 del Archivo General de la Nación.

Cordialmente,



ÁNGELA ANDREA VELANDIA PEDRAZA
Coordinadora Grupo de Gestión de Notificaciones
Vicepresidencia de Contratación y Titulación

Anexos: "No aplica".

Copia: "No aplica".

Elaboró: María Camila De Arce-GGN

Revisó: "No aplica".

Fecha de elaboración: 16-11-2022 14:44 PM

Número de radicado que responde: "No aplica".

Tipo de respuesta: "Total".

Archivado en: 0000000